

# Informe sobre Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 2021-12-31

Oficina de Control Interno Bogotá

Fecha (2022-03-03)





# **CONTENIDO**

|  | Página. |
|--|---------|
| 1. INTRODUCCIÓN  | 3       |
| 2. ALCANCE   | 3       |
| 3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA                              | 3       |
| 4. RESULTADOS  | 5       |
| 5. CONCLUSIONES & RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTI | ROL     |
| INTERNO  | 39      |
| 6. ANEXOS  |         |



# 1. INTRODUCCIÓN

En el marco de las funciones y roles establecidos por la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017 para las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, el proceso de Evaluación, Acompañamiento y Asesoría al Sistema de Control Interno presenta el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable para el periodo comprendido entre el 2021-01-01 y el 2021-12-31.

Aunado a lo anterior, a propósito de la evaluación que nos ocupa es preciso señalar la Contaduría General de la Nación por medio de la Resolución 193 del 2016 incorporó el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de Relevancia y Representación Fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. Evaluar las diferentes etapas del proceso contable del Instituto Nacional de Metrología constituye el objeto de la evaluación realizada.

## 2. ALCANCE

La evaluación efectuada corresponde al periodo: del 2021-01-01 al 2021-12-31.

# 3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

La evaluación llevada a cabo anualmente se da en cumplimiento de las disposiciones previstas en:

- Instructivo Nº 001 de diciembre 24 de 2021 de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución Contaduría General de la Nación 706 del 16 de diciembre de 2016 (artículos 2,3,8,9,10, 11 y 16) Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución Contaduría General de la Nación 193 de 2016 (artículos 3,4 y 5). Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad Pública, el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.
- Resolución Contaduría General de la Nación 533 de 2015 por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 del 2016 todas las entidades públicas a partir del 1 de enero del 2018 deberán aplicar el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, anexo a dicha Resolución.

El progreso es de todos Mincomercio

# Informe sobre Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 2021-12-31



Oficina de Control Interno

La CGN tiene parametrizado en el Sistema CHIP la categoría Evaluación de Control Interno Contable, la cual, cuenta con un único formulario denominado GN2016 EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE.

El cuestionario de los elementos del marco normativo se estructuró de la siguiente manera:

**Criterios**: Se plantean treinta y dos (32) criterios de control, de obligatorio diligenciamiento en donde se evalúa a través de una pregunta la existencia y seguidamente, se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio para evaluar su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas son: • SÍ • PARCIALMENTE • NO y las respuestas seleccionadas tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

| Existencia (Ex) |       |  |  |  |  |
|-----------------|-------|--|--|--|--|
| Respuesta       | Valor |  |  |  |  |
| sí              | 0,3   |  |  |  |  |
| PARCIALMENTE    | 0,18  |  |  |  |  |
| NO              | 0,06  |  |  |  |  |

| Efectividad (Ef) |              |  |  |  |
|------------------|--------------|--|--|--|
| Efectividad      | Calificación |  |  |  |
| sí               | 0,7          |  |  |  |
| PARCIALMENTE     | 0,42         |  |  |  |
| NO               | 0,14         |  |  |  |

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef).

**Observaciones:** En esta columna se debe justificar la respuesta por parte de quien realiza la evaluación, indicando las razones por las cuales asigna la calificación, o referenciando el o los documentos soporte que respalden la misma. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable.

**Valoración Cualitativa**: Este grupo está conformado por 4 grandes conceptos, que deben evaluarse igual que los anteriores, tomando como soporte los papeles de trabajo elaborados por la oficina de Control Interno en desarrollo de sus programas de auditoría, así:

- Fortalezas.
- Debilidades.
- Avance y mejoras del proceso de Control Interno Contable.
- Recomendaciones.

**Fortalezas**. Los principales factores, actividades, situaciones o aspectos favorables determinados a partir de la evaluación que se desarrolla en el proceso contable, a fin de

**\*\*** 

El progreso es de todos

Mincomercio

## Informe sobre Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 2021-12-31



Oficina de Control Interno

producir una información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. La descripción de las fortalezas no requiere la clasificación por actividades del proceso contable. En este caso, es suficiente la referencia general sobre las principales fortalezas detectadas.

**Debilidades.** Los principales factores, actividades, situaciones o aspectos desfavorables determinados a partir de la evaluación, que limitan, inhiben o afectan la capacidad del proceso contable para generar información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. La descripción de las debilidades tampoco requiere la clasificación por actividades del proceso contable. En este caso, es suficiente la referencia general sobre las principales debilidades detectadas

**Avances y mejoras del proceso de control interno contable**. Los logros y mejoras que alcanzó el proceso de control interno contable, en el último periodo contable.

**Recomendaciones.** Las propuestas que se hacen a partir de la evaluación realizada, para efectos de mejorar la efectividad de los controles implementados, las acciones y estrategias de mejoramiento que permitan superar las limitaciones presentadas en los elementos o acciones de control; para ello, podrá basarse en las deficiencias o debilidades identificadas.

La calificación final, corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable de la entidad y puede recibir calificación deficiente, adecuado o eficiente tal cual como se aprecia en la tabla de rangos de calificación que se observa a continuación de este párrafo:

| RANGO DE CALIFICACIÓN   | CALIFICACIÓN<br>CUALITATIVA |
|-------------------------|-----------------------------|
| 1.0 < CALIFICACION <3.0 | DEFICIENTE                  |
| 3.0 < CALIFICACION <4.0 | ADECUADO                    |
| 4.0 < CALIFICACION <5.0 | EFICIENTE                   |

El cargue de información al aplicativo obedece al diligenciamiento y posterior reporte del formulario CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE, por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas requeridas.

### 4. **RESULTADOS**

Tal cual como se aprecia en la imagen que sigue, capturada desde el portal del Sistema consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, se evidencia el reporte de

El progreso es de todos Mincomercio



presentación del informe de evaluación del control interno contable del INM correspondiente a la vigencia 2021:



A continuación, detalle de las calificaciones y las observaciones realizadas.

923272440 - U.A.E. Instituto Nacional de Metrología GENERAL

01-01-2021 al 31-12-2021

EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE



| Código | Nombre   | Calificación | Observaciones   | Promedio | Calificación |
|--------|--|--------------|---|----------|--------------|
| 1      | ELEMENTOS DEL MARCO<br>NORMATIVO   |              |   |          | 4,21         |
| 1.1.1  | 1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR? | SI           | La entidad definió políticas contables. El Manual de Políticas Financieras y Contables vigentes (A-01-M-001 versión 1 del 2019-12-30), reseña dentro de su objetivo: establecer las políticas, principios, metodología, procedimientos claros y uniformes que son necesarios para la preparación y presentación de la información financiera generada por las diferentes dependencias del Instituto.  | 0,93     |              |
| 1.1.2  | 1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?  | SI           | El Manual de Políticas Financieras y Contables vigentes (A-01-M-001; versión 1; del 2019-12-30), se encuentra disponible para consulta en Isolución y la entidad no cuenta con licencias para la totalidad del personal vinculado a la entidad. En consulta realizada al Coordinador del grupo hubo manifestación para la vigencia 2022 se tiene prevista una revisión para evaluar la pertinencia respecto a la actualización del documento.   |          |              |
| 1.1.3  | 1.2. ¿LAS POLÍTICAS<br>ESTABLECIDAS SON APLICADAS<br>EN EL DESARROLLO DEL<br>PROCESO CONTABLE?   | SI           | Tal cual como hubiera quedada reseñado en evaluaciones del Sistema de Control Interno Contable de vigencias anteriores el numeral 2 del Manual de Políticas Financieras y Contables (Código:A-01-M-001) señala en el alcance:Este Manual constituye un documento de consulta y aplicación obligatoria por el personal del INM (Servidores públicos y colaboradores) que efectúan de forma cotidiana o participan en las etapas del proceso financiero y contable, desde el desarrollo de la cadena presupuestal, el reconocimiento de los hechos que deban ser contabilizados, hasta la presentación de los estados financieros de propósito general y demás informes específicos o especiales que deban prepararse para los diferentes usuarios y para los propósitos de la administración |          |              |





| 1.1.4 | 1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?                   | PARCIALMENTE | Con el dinamismo, evolución de los procesos y la entidad se hacen necesarias ajustes y mejoras; no obstante el mismo Manual de Políticas Financieras (A-01-M-001), dentro de los lineamientos generales indica: Siendo el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, quien coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública, tal y como lo establece el Decreto 1068 de 2015-05-16 en sus artículos 2.9.1.1.2, 2.9.1.1.3, 2.9.1.1.4 y 2.9.1.1.5, el INM aplica dicha herramienta, garantizando la integralidad de la misma con la parte administrativa de la Entidad, de conformidad a lo estipulado en el artículo 2.9.1.1.6 del Decreto mencionado con anterioridad. Por consiguiente, en él se registra de forma oportuna la totalidad de la información financiera correspondiente, para reflejar así la realidad económica y financiera del INM que sirva para una adecuada y oportuna toma de decisiones. |  |
|-------|---|--------------|---|--|
| 1.1.5 | 1.4. ¿LAS POLÍTICAS<br>CONTABLES PROPENDEN POR LA<br>REPRESENTACIÓN FIEL DE LA<br>INFORMACIÓN FINANCIERA? | SI           | Dentro del objetivo del Manual quedó contemplado:<br>De igual forma, busca proveer principios contables<br>relacionados con el reconocimiento, medición,<br>presentación y revelación para cada dependencia,<br>asegurando la consistencia y uniformidad en los<br>estados financieros con las normas contables<br>aplicables y otras regulaciones para los estados<br>financieros del INM.   |  |







| 1.1.6 | INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA? | SI           | Desde 2016, la Oficina de Control Interno implementó el Sistema de Seguimiento de Planes de Mejoramiento; herramienta esta que como su nombre lo indica es el medio a través del cual se puede realizar seguimiento a planes de mejoramiento para auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, desde entonces y pese a la afectación que tuviera en su data en el 2021, se realizó seguimiento a través de dicho sistema. De otra parte, en Isolución se cuenta con módulo de auditorías y este a su vez cuenta con opciones de: Programa, Cronograma, Hallazgos, Reportes, Hoja de Vida de Auditores y Administración. Aunado a lo anterior se cuenta también con herramienta para Seguimiento de Actividades de Planes Institucionales que le permite hacer seguimiento y verificación de los diferentes entregables de los componentes del PAAC o planes corporativos. | 0,72 |  |
|-------|--|--------------|---|------|--|
| 1.1.7 | 2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?  | PARCIALMENTE | Tanto al Sistema de Seguimiento de Planes de Mejoramiento (SISEPM); Isolución, como en la herramienta de Seguimiento de Actividades de Planes Institucionales tienen acceso de forma no segura a través del link: http://servicios.inm.gov.co/sisepm-sf/web/login; http://192.168.11.216/Isolucion/frmHome.aspx y 92.168.10.88/PlanesInstitucionales/RegistroActivida des.php respectivamente. No todos los usuarios cuentan con licencia de Isolución.   |      |  |
| 1.1.8 | 2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?   | PARCIALMENTE | Consideradas las 3 herramientas como sistemas de información son susceptibles de realizar algún tipo de seguimiento, bien sea discrecional, manual, automático y/o combinado.   |      |  |
| 1.1.9 | 3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL,  | SI           | El numeral 6 del Manual de Políticas Financieras y<br>Contables vigente (A-01-M-001) contempla<br>lineamientos generales responsabilidades y gestión<br>de usuarios internos del SIIF nación en el INM y  | 0,72 |  |

Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM
Avenida Carrera 50 No.26- 55 Int. 2 CAN Bogotá D.C.-Colombia
Conmutador: (57- 1) 2542222 - Website: <a href="www.inm.gov.co">www.inm.gov.co</a>
E-mail: contacto@inm.gov.co - Twitter: @inmcolombia
Código Postal 111321



Mincomercio





|        | REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?  |              | políticas de carácter financiero y contable. No obstante, al cierre de la vigencia hubo constitución de reservas presupuestales donde quedaran comprometidos 13 rubros aproximadamente y sumaran en total \$1.284.857.898.  |      |  |
|--------|--|--------------|---|------|--|
| 1.1.10 | 3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?  | PARCIALMENTE | A través de Isolución se encuentra disponible para consulta el Manual de Políticas Financieras y Contables (A-01-M-001). El Grupo de Gestión Financiera realizó presentación  |      |  |
| 1.1.11 | 3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?  | PARCIALMENTE | A modo de ejemplo puede mencionarse que al cierre de la vigencia 2021, el Grupo Gestión Financiera realizó presentación virtual a través de la cual mencionara actividades que se debieran realizar al interior del INM al cierre de la vigencia, teniendo como soporte las directrices previstas en la Circular Externa 058 de noviembre 18 de 2021 (Sistema Integrado de Información Financiera)  |      |  |
| 1.1.12 | PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?   | PARCIALMENTE | La documentación del proceso se encuentra disponible para consulta en la plataforma de Isolución y hay restricción por la cantidad de licencias con las que cuenta la entidad.  |      |  |
| 1.1.13 | 4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD? | PARCIALMENTE | Documentalmente hablando la entidad cuenta con procedimiento sobre la identificación de bienes. A la luz del sistema Integrado de Gestión, está vigente el procedimiento levantamiento de inventario físico de bienes (A-05-P-021) cuyo objetivo es definir los lineamientos y actividades para el levantamiento de inventario físico de bienes propiedad del Instituto Nacional de Metrología. A través del correo institucional fue publicado el cronograma de realización del inventario físico de bienes correspondiente a la vigencia 2021. Si bien hubo actualización del procedimiento es preciso señalar no | 0,60 |  |







|        |   |              | existe en el mismo cronológicamente hablando plazos para hacerlo antes del cierre de la vigencia y colaborar desde el proceso a otros procesos como el contable con el cierre exitoso de la vigencia que culminar y apertura de la próxima.   |      |  |
|--------|---|--------------|---|------|--|
| 1.1.14 | 4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?                               | PARCIALMENTE | El procedimiento levantamiento de inventario físico de bienes (A-05-P-021), se encuentra disponible para consulta a través de la plataforma de Isolución, pero no se cuenta con licencia para la totalidad del personal.  |      |  |
| 1.1.15 | 4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?   | PARCIALMENTE | Documentalmente la actividad se encuentra inmersa en el procedimiento, no obstante es preciso traer a modo de ejemplo la falta a actualización del inventario de la Jefe de la Oficina de Control Interno que ha reportado por más de una vigencia equipo que no se encuentra a su cargo y sigue figurando; observación que realizara en los siguientes términos: En atención al inventario enviado, aclaro que el portátil con paca AF-03443 no está en la oficina, y que desde febrero de 2020 fue retirado de esta por parte del grupo de Sistemas de Información y Redes. Agradezco realizar el respectivo traslado. Adicionalmente ingresar a mi inventario el computador que uso en la actualidad con placa AF-06640. |      |  |
| 1.1.16 | DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, ¿A FIN DE LOGRAR | SI           | Al momento de esta evaluación se encuentra vigente en el Sistema Integrado de Gestión Procedimiento de Conciliaciones Contables (A1-01-P-15)  | 0,72 |  |







|        | UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?  |              |   |      |  |
|--------|--|--------------|---|------|--|
| 1.1.17 | 5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?   | PARCIALMENTE | El procedimiento del cual se hace alusión en el ítem anterior (Procedimiento de Conciliaciones Contables - A1-01-P-15), se encuentra disponible para consulta a través de la plataforma de Isolución, pero no todos los usuarios cuentan con licencia para acceder al sistema.  |      |  |
| 1.1.18 | 5.2. ¿SE VERIFICA LA<br>APLICACIÓN DE ESTAS<br>DIRECTRICES, GUÍAS O<br>PROCEDIMIENTOS?   | PARCIALMENTE | El Procedimiento Preparación y Elaboración de Estados Financieros vigente (A-01-P-010 - versión 1), reseña en la actividad 8 Al final del mes y con base en el reporte de saldos y movimientos generado desde SIIF, se efectúa una revisión pormenorizada de todas las cuentas, verificando que ellas se presenten en forma fidedigna la situación y actividad económica del INM.   |      |  |
| 1.1.19 | 6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES? | PARCIALMENTE | Desde la Coordinación del Grupo Gestión financiera hubo señalamiento la segregación de funciones documental y expresamente reposa en el manual de funciones que desarrolla cada uno de los profesionales del Grupo de Gestión Financiera, y evidenciado en cada procedimiento del proceso del grupo de Gestión Financiera. Adicionalmente con los controles establecidos e incompatibilidades de los diferentes perfiles para el desarrollo de la Cadena Presupuestal, definidos en el SIIF Nación. | 0,60 |  |
| 1.1.20 | 6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA<br>DIRECTRIZ, GUÍA,<br>LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO<br>O INSTRUCCIÓN CON EL<br>PERSONAL INVOLUCRADO EN EL<br>PROCESO?  | PARCIALMENTE | Conforme a lo que se hubiera señalado en el ítem inmediatamente anterior, de la observación realizada por el Coordinador de Gestión Financiera; la socialización queda inmersa a través de la notificación de las funciones e incluso la misma publicación del Manual de Funciones.   |      |  |







| 1.1.21 | 6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?  | PARCIALMENTE | A través de evaluaciones como la realizada al proceso de Capacitaciones, se realizó observación (2) relacionada con la conciliación de ingresos.  |      |  |
|--------|---|--------------|---|------|--|
| 1.1.22 | 7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA? | SI           | A través del Manual de Políticas Financieras y Contables vigente (A-01-M-001) hay indicación por lo correspondiente a la Preparación, Elaboración y Presentación de Estados Financieros. El numeral 8.1.2 adolece de precisión respecto a plazos y oportunidad con la que recibe la información Gestión Financiera por ejemplo proveniente de Servicios Administrativos. Previo al cierre de la vigencia el grupo de Gestión Financiera realizó presentación de aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2021 y apertura del año 2022 en el Sistema de Información Financiera - SIIF Nación; conforme a lo previsto en la Circular Externa 058. Desde la Coordinación Financiera hubo señalamiento la entidad tuvo acogida a la Resolución 211 de 2021, expedida por la Contaduría General de la Nación por la cual se modifican el Marco Conceptual para la preparación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. | 1,00 |  |
| 1.1.23 | 7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?                | SI           | De un lado se tiene que el Manual de Políticas Financieras y Contables está disponible para consulta en Isolución y de otra parte las memorias de la presentación reseñada en el ítem anterior fueron enviadas a través del correo institucional.   |      |  |
| 1.1.24 | 7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?   | SI           | La Coordinación financiera señala la entidad acata lineamientos de la Resolución 211 de 2021; A través de reportes allegados, se pudo determinar constitución de Reservas presupuestales, sin que mediaran razones y/o justificaciones por fuerza mayor   |      |  |







|        |  |    | y/o caso fortuito sino la falta de planeación a nivel de los procesos  |      |  |
|--------|--|----|--|------|--|
| 1.1.25 | 8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS? | SI | El Procedimiento Conciliaciones Contables, vigente (A-01-P-15; versión 1) tiene por objeto: establecer una metodología que sirva de herramienta para efectuar los cruces y confrontación de los diferentes movimientos financieros que se generan en las dependencias del INM, para de esta forma lograr que la información que se reporta en los estados financieros y en las revelaciones, reflejen de manera fiel, verificable, comparable y oportuna la realidad económica del Instituto. El Coordinador del Grupo Gestión Financiera señaló: Desde el Grupo de Gestión financiera, se programó un conversatorio para todos los funcionarios, con el único objetivo de socializar la circular de cierre vigencia año 2021 apertura año 2022 que se recibió del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se establecen las fechas para cada uno de los procesos y procedimientos que se deben cumplir para tener un cierre de vigencia exitoso. Adicional a lo anterior y señalado desde el proceso hubo acogida a la Resolución 211 de 2021, expedida por la Contaduría General de la Nación por la cual se modifican el Marco Conceptual para la preparación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. | 1,00 |  |







| 1.1.26 | 8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?   | SI           | Adicional a lo reseñado en el objeto del Procedimiento Conciliaciones Contables (A-01-P-15 versión 1), el Grupo Gestión Financiera realizó conversatorio y a pesar de ello se evidenció por ejemplo en la fecha máxima de límite para la legalización definitiva de Caja Menor hasta el miércoles 29 de diciembre de 2021 y con documentación allegada desde el proceso de Servicios Administrativos, se evidenció hubo gestión u operación sobre la fecha límite de plazo como por ejemplo: Comprobante de solicitud de Reembolso o Cierre presupuestal de una Caja Menor 121 que presenta registro del 2021-12-28, comprobante de egreso caja menor 4021 y deducciones de caja menor 121, ambos del 2021-12-29, quedando debidamente legalizada en enero de 2022. |      |  |
|--------|--|--------------|---|------|--|
| 1.1.27 | 8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?  | SI           | Consecuente con las observaciones realizadas en los 2 ítems precedentes.  |      |  |
| 1.1.28 | 9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS? | PARCIALMENTE | Documentalmente la existencia de activos está plasmada en las interacciones de los procesos como Servicios Administrativos y Financiera.  | 0,60 |  |
| 1.1.29 | 9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?   | PARCIALMENTE | La documentación del Sistema Integrado de Gestión se encuentra disponible para consulta en la plataforma de Isolución pero no hay licencias para la totalidad de usuarios.  |      |  |





| 1.1.30 | 9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?  | PARCIALMENTE | A la la ventana del Sistema Integrado de Gestión, no se evidencia documentalmente el proceso que surte la toma física del Inventario de elementos como los Materiales de Referencia. A efectos de esta evaluación se realizó solicitud del inventario de Materiales de Referencia con corte a 2021-12-31; allegando registro Reporte Movimientos de MRC (Formato A-05-074), indicando el valor del boletín almacén previamente detallando cantidades y valor era de \$ 178.212.700. No se realiza un conteo periódico de estos productos. Se recomienda establecer clara y específicamente el procedimiento para la realización del conteo de estos materiales. |      |  |
|--------|---|--------------|---|------|--|
| 1.1.31 | 10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN? | SI           | El INM emitió Resolución 338 de 2018, que resolvió crear el Equipo Transversal de Sostenibilidad Contable, como apoyo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño del INM, cuyo objeto es: brindar asesoría contable a los responsables de la información financiera, con el propósito de garantizar la presentación de información razonable y oportuna, para contribuir a la cultura de autocontrol en los procesos y procedimientos en el INM y su misión: recomendar la adopción de directrices, políticas y procedimientos dirigidos a la ejecución, control y seguimiento de los procesos administrativos y financieros en el INM.                     | 0,81 |  |
| 1.1.32 | 10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?  | NO           | La Resolución 338 de 2018, no es susceptible de consulta en la INMtranet y la Resolución por sí misma no señala mecanismos de comunicación.   |      |  |







| 1.1.33    | 10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?                      | SI | La Oficina de Control Interno no recibió los 2 informes<br>de Gestión del Equipo Transversal de Sostenibilidad<br>Contable correspondientes a la 2021. Hubo 1 reunión<br>en el segundo semestre de 2021, no se tomaron<br>decisiones, pero se gestionaron trámites con casos<br>puntuales.   |      |  |
|-----------|---|----|--|------|--|
| 1.1.34    | 10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?                             | SI | Durante la vigencia 2021 hubo sesión del Equipo Transversal de Sostenibilidad Contable para tratar casos puntuales, pero no hubo decisiones de este.   |      |  |
| 1.2.1.1.1 | 11. SE EVIDENCIA POR<br>MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U<br>OTRA TÉCNICA O MECANISMO,<br>¿LA FORMA COMO CIRCULA LA<br>INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA<br>CONTABLE? | SI | Conforme la caracterización del proceso el alcance inicia desde la desagregación del presupuesto de gastos e ingresos y termina con la gestión del pago y el registro de las operaciones.  | 1,00 |  |
| 1.2.1.1.2 | 11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?   | SI | De la interacción del proceso se han identificado como insumos o entradas para las actividades de hacer en el proceso; como por ejemplo: Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal, Facturas de servicios públicos, Expediente contractual mediante SECOP II o tienda virtual Colombia Compra Eficiente, Resoluciones, Nómina mensual, Soportes de requisitos establecidos en el contrato para pago, Facturas por servicios públicos Formulario de impuestos prediales y de vehículos, Resoluciones con registro presupuestal, Contratos o Convenios Interadministrativos, Recibos oficiales de caja, Contratos o Convenios Interadministrativos, Extractos bancarios, Recibos oficiales de caja, Reportes del SIIF NACIÓN II, formato de conciliación Sistema Cuenta Única Nacional (CUN) y Operaciones Reciprocas, Reporte de incapacidades, Viáticos y gastos de viaje, Boletín de inventarios, Conciliaciones contables, |      |  |







|           |  |    | Entradas y salidas de almacén, Provisión de prestaciones sociales, Justificación de reservas presupuestales autorizadas por el ordenador del gasto, Resumen sistema EKOGUI.     |  |
|-----------|--|----|---|--|
| 1.2.1.1.3 | 11.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE? | SI | A través de la caracterización del proceso están definidas tanto las salidas como los clientes; donde claramente se aprecia constituyen todos los procesos calidad de clientes. |  |





| 1.2.1.1.4 | 12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, ¿O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS? | SI | La individualización de derechos se lleva desde los procesos que son quienes suministran la información al proceso contable; para lo cual hacen uso de herramientas como el Excel. A través de la información publicada en la página de la Contaduría General de la Nación (trimestralmente) y de la misma página web (mes a mes) se aprecia totalización de cuentas. A la fecha de elaboración de esta evaluación no habían sido publicados los estados financieros a 2021-12-31 con las revelaciones que hacen parte integral de ellos. La información disponible al ciudadano se encuentra a través de la página del CHIP y la orientación para acceder a ella se realiza desde la página web del INM (Para consultar la información contable pública trimestral del INM remitirse al siguiente link: http://www.chip.gov.co/schip_rt/. En el menú seleccionar la pestaña consulta, dar clic en informe al ciudadano. En los datos de la entidad digitar el código contable de la entidad: 923272440. En categoría seleccionar una de las siguientes opciones: Control Interno Contable, Información Contable Pública y Notas Generales a los Estados Contables. En fecha se escoge el trimestre objeto de consulta. En formulario que se necesite dependiendo de la consulta.) | 1,00 |  |
|-----------|---|----|--|------|--|
| 1.2.1.1.5 | 12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?   | SI | La individualización de los derechos la realizan independientemente los procesos como proveedores de información el proceso contable, haciendo uso en su gran mayoría de herramientas como el Excel. El Manual de Políticas Contables vigente (A1-01-M-001 versión 01), documenta en el numeral 8.3. las políticas contables para el reconocimiento de activos y en el 8.4 las políticas contables para el reconocimiento de pasivos.  |      |  |







| 1.2.1.1.6 | 12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?  | SI | Documentalmente a través del Manual de Políticas<br>Contables vigente (A1-01-M-001 versión 01), quedó<br>dentro de las políticas contables la baja en cuentas.   |      |
|-----------|---|----|--|------|
| 1.2.1.1.7 | 13. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?                                | SI | Conformo lo reseña el Manual de Políticas Financieras y Contables vigente (A-01-M-001 - versión 1), el documento como tal busca proveer principios contables relacionados con el reconocimiento, medición, presentación y revelación para cada dependencia, asegurando la consistencia y uniformidad en los estados financieros con las normas contables aplicables y otras regulaciones para los estados financieros del INM. | 1,00 |
| 1.2.1.1.8 | 13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS? | SI | Consecuente con las observaciones de los ítems precedentes.  |      |
| 1.2.1.2.1 | 14. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?                 | SI | El INM hace uso del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, herramienta que legalmente fue definido como un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.                            | 1,00 |
| 1.2.1.2.2 | 14.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?  | SI | Las revisiones las efectúa directamente el administrador; la entidad es usuario  |      |







| 1.2.1.2.3 | 15. ¿SE LLEVAN<br>REGISTROS INDIVIDUALIZADOS<br>DE LOS HECHOS ECONÓMICOS<br>OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?                      | SI | Con la información disponible para consulta como por ejemplo los estados financieros mensuales de enero a noviembre de 2021 y de los reportes a través del chip (trimestrales) se pudo determinar registro de hechos económicos a través de la comparación de saldos, sin embargo, a través de evidencias reseñadas no es posible determinar la individualización de la totalidad de los hechos. | 1,00 |  |
|-----------|---|----|--|------|--|
| 1.2.1.2.4 | 15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD? | SI | Desde la óptica documental a través del Manual de<br>Políticas Financieras y Contables vigente (A-01-M-<br>001), hay indicación de la definición de los criterios y<br>las bases contables que el INM aplica para la<br>clasificación de activos y pasivos.  |      |  |
| 1.2.1.3.1 | 16. ¿LOS HECHOS<br>ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN<br>CRONOLÓGICAMENTE?  | SI | Haciendo uso del Sistema SIIF Nación se puede atender orden cronológico para contabilización de hechos económicos.   | 1,00 |  |
| 1.2.1.3.2 | 16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?   | SI | Es susceptible verificar directamente a través del sistema o a partir de reportes (SIIF).  |      |  |
| 1.2.1.3.3 | 16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?                        | SI | El consecutivo lo genera directamente el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.   |      |  |





|           |   |              | T   |      |  |
|-----------|---|--------------|---|------|--|
| 1.2.1.3.4 | ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?   | PARCIALMENTE | Respecto a los soportes el Manual de Políticas Financieras y Contables vigente (A-01-M-001 - versión 1) reseña por ejemplo en materia de pagos: Para todos los pagos, el Grupo de Gestión Financiera es el responsable de registrar la obligación presupuestal y las deducciones a las que haya lugar, verificando previamente la información y soportes recibidos antes de iniciar el procedimiento de pagos. A modo de ejemplo puede citarse el caso reseñado por la Jefe de la Oficina de Control Interno CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CONTRATOS de los pagos 1,2 y 3 del contrato 109 de 2021. Se observa fue eliminado en los pagos del 2 al 5: "En mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto contratado". No se observa ingreso a almacén del software. | 0,74 |  |
| 1.2.1.3.5 | 17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN? | PARCIALMENTE | Consecuente con la observación del ítem precedente señalan las políticas del procedimiento para el pago de obligaciones relacionadas con contratistas y proveedores, con excepción de las órdenes de compra, el INM aplica las directrices de Colombia Compra Eficiente, realizando las operaciones de verificación, aprobación y pago a través del SECOP II, empleando para tal fin las Guías de Uso del SECOP II. A efectos de vinculación de contratistas el SECOP II funciona como una plataforma transaccional con cuentas para la Entidad y los Proveedores.  |      |  |
| 1.2.1.3.6 | 17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?   | SI           | En la carpeta compartida de la Secretaría General se evidencia conservación de documentos que constituyen soportes por ejemplo de los Contratos, Órdenes de Compra y CAO.   |      |  |
| 1.2.1.3.7 | 18. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?               | SI           | El Manual de Políticas Financieras y Contables vigente<br>señala dentro del alcance: la cadena presupuestal del<br>gasto, el registro de los ingresos por la venta de los<br>bienes y servicios ofrecidos por el INM y el registro de   | 1,00 |  |







|            |  |    | las operaciones contables, los cuales se ven reflejados en los estados financieros de cada vigencia.  |      |  |
|------------|--|----|---|------|--|
| 1.2.1.3.8  | 18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?  | SI | Conforme al Decreto 1068 de 2015; específicamente el artículo 2.9.1.1.4, señala el SIIF Nación reflejará el detalle, la secuencia y el resultado de la gestión financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el presupuesto General de la Nación.   |      |  |
| 1.2.1.3.9  | 18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?  | SI | Conforme al Decreto 1068 de 2015; específicamente el artículo 2.9.1.1.4, señala el SIIF Nación reflejará el detalle, la secuencia y el resultado de la gestión financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el presupuesto General de la Nación.   |      |  |
| 1.2.1.3.10 | 19. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?  | SI | Los libros oficiales de la UAE Instituto Nacional de Metrología – INM se encuentran automatizados y bajo custodia en el SIIF NACION II, los cuales pueden ser reproducidos o impresos en cualquier momento y ante cualquier requerimiento que sea recibido por parte del INM.   | 1,00 |  |
| 1.2.1.3.11 | 19.1. ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?  | SI | Los libros oficiales de la UAE Instituto Nacional de Metrología – INM se encuentran automatizados y bajo custodia en el SIIF NACION II, los cuales pueden ser reproducidos o impresos en cualquier momento y ante cualquier requerimiento que sea recibido por parte del INM.   |      |  |
| 1.2.1.3.12 | 19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS? | SI | Desde el punto de vista documental el procedimiento Preparación y Elaboración Estados Financieros vigente (A-01-P-010 versión 1) tiene por objeto establecer las actividades necesarias para preparar, elaborar y presentar los estados financieros del Instituto Nacional de Metrología – INM, conforme a las normas |      |  |







|            |   |    | de contabilidad pública establecidas por la Contaduría<br>General de la Nación.   |      |  |
|------------|---|----|---|------|--|
| 1.2.1.3.13 | 20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?   | SI | El Procedimiento Preparación y Elaboración de Estados Financieros (A-01-P-10 Versión 1), registra en su actividad 8: Al final del mes y con base en el reporte de saldos y movimientos generado desde SIIF, se efectúa una revisión pormenorizada de todas las cuentas, verificando que ellas se presenten en forma fidedigna la situación y actividad económica del INM.                                     | 1,00 |  |
| 1.2.1.3.14 | 20.1. ¿DICHO<br>MECANISMO SE APLICA DE<br>MANERA PERMANENTE O<br>PERIÓDICA?   | SI | A partir del comentario realizado en el ítem anterior (20), la actividad conciliatoria es mensual; sin que existan puntos de control para el mismo proceso como por ejemplo delimitación de plazos para la realización de las actividades previstas por el procedimiento justo cuando hay colaboración con otros procesos.  |      |  |
| 1.2.1.3.15 | 20.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN? | SI | A la fecha de elaboración de esta evaluación (2022-02-21); a través de la página del Consolidador de Hacienda e Información Pública (http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf); se pudo determinar a través de consulta la entidad (923272440 - U.A.E. Instituto Nacional de Metrología (INM), reflejaba a través de la opción consulta de información financiera para los 4 trimestres de la vigencia 2021. |      |  |







| 1.2.1.4.1 | 21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?   | SI | El numeral 6 del Manual de Políticas Financieras y Contables vigentes (A-01-M-001; versión 01), que trata los lineamientos generales, quedó establecido: que en el escenario de convergencia hacia Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), el INM sigue las directrices de la Contaduría General de la Nación (CGN), en materia de regulación contable en todas las Entidades Públicas. Para ello la Entidad reconoce, mide, revela y presenta los hechos económicos derivados de su gestión y actividad económica, acorde con la normatividad vigente y los procedimientos internos definidos para tal fin.  | 1,00 |  |
|-----------|---|----|--|------|--|
| 1.2.1.4.2 | 21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, ¿SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE? | SI | El Manual de Políticas Financieras y Contables vigentes (A-01-M-001; versión 01), dispuesto para consulta a través de la plataforma Isolución a través por medio de los lineamientos generales, estableció: que en el escenario de convergencia hacia Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), el INM sigue las directrices de la Contaduría General de la Nación (CGN), en materia de regulación contable en todas las Entidades Públicas. Para ello la Entidad reconoce, mide, revela y presenta los hechos económicos derivados de su gestión y actividad económica, acorde con la normatividad vigente y los procedimientos internos definidos para tal fin. |      |  |
| 1.2.1.4.3 | 21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?   | SI | Conforme el Manual de Políticas Financieras y Contables vigente (A-01-M-001 - versión 1), quedó establecido: En el INM la medición de los elementos financieros se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento (inicial) y en la medición posterior. En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Sin embargo, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado inicialmente en el reconocimiento, dependiendo de lo establecido en las  |      |  |







|         |  |    | normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.  |      |  |
|---------|--|----|---|------|--|
| 1.2.2.1 | 22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE? | SI | A través del Manual de Políticas Financieras y Contables vigentes se establecieron políticas contables, cuyo objeto reseña por ejemplo para la propiedad, planta y equipo: Definir los criterios y las bases contables que el INM, aplica para el reconocimiento, clasificación, medición, baja, presentación y revelación de los elementos que el INM clasifica como propiedad, planta y equipo, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.   | 1,00 |  |
| 1.2.2.2 | 22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE<br>DEPRECIACIÓN SE REALIZAN<br>CON BASE EN LO ESTABLECIDO<br>EN LA POLÍTICA?  | SI | Conforme el Manual de Políticas Financieras y Contables vigente (A-01-M-001 - versión 1), quedó establecido: La depreciación de la propiedad, planta y equipo inicia cuando el activo está en las condiciones de uso, es decir en la ubicación y en las condiciones previstas para la administración. Mientras el activo no se encuentre en condiciones de uso, contablemente el activo se clasifica como Propiedad, planta y equipo en bodega. Una vez el área encargada indique que el activo se encuentra en condiciones de uso, el activo se traslada a su clasificación correspondiente de activos en uso. |      |  |
| 1.2.2.3 | 22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA<br>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO,<br>¿Y LA DEPRECIACIÓN SON<br>OBJETO DE REVISIÓN<br>PERIÓDICA?                                    | SI | Dentro de las políticas contables previstas en el Manual de Políticas Financieras y Contables vigente, señala: Al cierre de cada periodo el INM evalúa sus vidas útiles y cuando se presenten variaciones significativas, se modifica la vida útil del activo. La depreciación para el periodo siguiente se realiza con la nueva vida útil estimada.  |      |  |







| 1.2.2.4 | 22.3. ¿SE VERIFICAN LOS<br>INDICIOS DE DETERIORO DE<br>LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL<br>FINAL DEL PERIODO CONTABLE?   | SI | A nivel documental, a través del Manual de Políticas Financieras y Contables vigente (A-01-M-001), hay indicación en las políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores; en donde por ejemplo hay señalamiento expreso son estimaciones contables en el INM el deterioro de los |      |  |
|---------|---|----|---|------|--|
| 1.2.2.5 | 23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?                   | SI | activos.  El Manual de Políticas Financieras y Contables vigente (A-01-M-001 - versión 1) dentro de la estructura que ha establecido para las políticas contables incluyó la medición posterior.  | 1,00 |  |
| 1.2.2.6 | 23.1. ¿LOS CRITERIOS SE<br>ESTABLECEN CON BASE EN EL<br>MARCO NORMATIVO APLICABLE<br>A LA ENTIDAD?  | SI | Las políticas contables según el Manual de Políticas Financieras y Contables a nivel general se describen mediante los siguientes componentes: objetivo, alcance, definición, referencia de la normatividad aplicada y política contables del INM.  |      |  |
| 1.2.2.7 | 23.2. ¿SE IDENTIFICAN<br>LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE<br>DEBEN SER OBJETO DE<br>ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?   | SI | En lo que atañe a los activos y pasivo el Manual de Políticas Financieras y Contables vigente (A-01-M-001) a través del numeral 8,3 y 8,4, reseña lo propio por lo correspondiente a activos y pasivos.   |      |  |
| 1.2.2.8 | 23.3. ¿SE VERIFICA QUE<br>LA MEDICIÓN POSTERIOR SE<br>EFECTÚA CON BASE EN LOS<br>CRITERIOS ESTABLECIDOS EN<br>EL MARCO NORMATIVO<br>APLICABLE A LA ENTIDAD? | SI | Consecuente con las observaciones realizadas en los ítems precedentes.  |      |  |





| 1.2.2.9   | 23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?   | SI | Documentalmente se da a partir de las cifras conocidas a la fecha de esta evaluación, a través de fuentes con el CHIP donde quedaran reflejados saldos a 2021-12-31, sin que se hubieran conocido las notas que forman parte integral de los mismos difícilmente se puede determinar actualización de hechos económicos. La entidad se encuentra dentro de los plazos para la presentación de notas a los estados financieros como parte integral de los mismos y medio a través del cual se puede conocer con un poco más de detalle información cuantitativa y cualitativa reflejada a través de dichos estados. Al momento de tener lista esta evaluación para el cargue 2022-02-25, no se conocían dichas notas en su versión definitiva. |      |  |
|-----------|---|----|---|------|--|
| 1.2.2.10  | 23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE? | SI | Consecuente con la observación realizada en el ítem inmediatamente anterior.  |      |  |
| 1.2.3.1.1 | 24. ¿SE ELABORAN Y<br>PRESENTAN OPORTUNAMENTE<br>LOS ESTADOS FINANCIEROS A<br>LOS USUARIOS DE LA<br>INFORMACIÓN FINANCIERA?     | SI | La información financiera mensualmente fue presentada en reuniones programadas por la Coordinación Financiera con la Dirección y Secretaria General, Jefes de Oficina y Subdirecciones. A la fecha de elaboración de esta evaluación 2022-02-21, la página web no tenía disponible información financiera para consulta de la ciudadanía por ejemplo de los estados financieros mensuales por ejemplo con corte a 2021-12-31 ni las notas a dichos estados las cuales hacen parte integral de los mismos. Por restricción del portal del CHIP se encontraba cargado el PDF que contiene estados financieros al 2021-11-30.  | 0,93 |  |







| 1.2.3.1.2 | 24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?        | SI           | La actividad 11 y 18 del procedimiento de preparación y elaboración de estados financieros vigente (A-01-P-010), contempla la publicación de estados financieros mensuales y anuales respectivamente.   |  |
|-----------|--|--------------|---|--|
| 1.2.3.1.3 | 24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS? | SI           | Conforme al procedimiento preparación y elaboración de estados financieros vigente (A-01-P-010 - versión 1 - actividad 9) la divulgación de los estados financieros de la entidad es realizada con exclusividad al Director y al Secretario General. Adicional a lo anterior el mismo procedimiento reseña en la actividad 11 y 18 como actividad publicar estados financieros mensuales y anuales.   |  |
| 1.2.3.1.4 | 24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?                             | PARCIALMENTE | Documentalmente hablando, es preciso señalar que el Procedimiento Preparación y Elaboración de Estados Financieros vigente (A-01-P-010 - versión 1) aduce en los puntos de control de las actividades 10 y 17: Conocer la información financiera del Instituto, que permita una toma oportuna de decisiones.  |  |
| 1.2.3.1.5 | 24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?  | SI           | Con corte a 2021-12-31 se evidenció a través de la página web del Consolidador de Hacienda e Información Pública (https://www.chip.gov.co/), haciendo uso del código de la entidad (923272440) bajo la opción consulta información de entidades por categorías Estados Financieros para el periodo 01-10-2021 al 31-12-2021 lo correspondiente a noviembre de 2022. De la opción consulta de información financiera, económica, social y ambiental se tiene con corte a 2021-12-31: Saldos y movimientos convergencia; Operaciones recíprocas convergencia; Variaciones trimestrales significativas y COVID 19. No se evidencia publicación de las revelaciones a los estados financieros al cierre de la vigencia al momento de la evaluación (2022-02-24). El plazo otorgado por la CGN es el 2022-02-28. |  |







| 1.2.3.1.6 | 25. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?                | SI | La entidad hace uso del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y el sistema como tal está definido legalmente, como una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de sus entidades descentralizadas, y de brindar información oportuna y confiable.      | 1,00 |  |
|-----------|--|----|--|------|--|
| 1.2.3.1.7 | VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS? | SI | Según el Procedimiento Preparación y Elaboración de Estados Financieros la actividad de revisar y aprobar estados financieros mensuales está descrita así: De acuerdo con la presentación realizada por el Profesional con funciones de Contador, revisa que los estados Financieros contengan cifras claras y debidamente soportadas. De igual forma, verifica que las revelaciones estén acordes con las cifras presentadas. |      |  |
| 1.2.3.1.8 | 26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?                  | SI | El INM durante la vigencia 2021, ni con antelación a esa, ha contado con un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad. Por expreso señalamiento de la Coordinación financiera los indicadores con los que cuenta el proceso serán objeto de ajuste y modificación probablemente para la próxima vigencia (2022)  | 1,00 |  |
| 1.2.3.1.9 | 26.1. ¿LOS INDICADORES<br>SE AJUSTAN A LAS<br>NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y<br>DEL PROCESO CONTABLE?                           | SI | 1) Oportunidad de trámites de CDP - Medir que los trámites para CDP recibidos en presupuesto se realicen el tiempo requerido; 2) Oportunidad de trámites de RP - Medir que los trámites para registro presupuestal recibidos en presupuesto se realicen en el tiempo requerido y 3) Oportunidad en el registro de ingreso - Medir la oportunidad del registro de ingresos propios del INM.                                     |      |  |







| 1.2.3.1.10 | FIABILIDAD DE LA<br>INFORMACIÓN UTILIZADA COMO<br>INSUMO PARA LA ELABORACIÓN<br>DEL INDICADOR?   | SI           | De los 3 indicadores mencionados con antelación a nivel del Sistema Integrado de Gestión 2 están catalogados como de eficiencia y el otro de eficacia. La fórmula de cálculo de cada uno de ellos es: 1) Número de solicitudes de CDP tramitadas en menos de un día hábil/ número de solicitudes de CDP recibidas en el periodo *100;2) Número de solicitudes de Registros Presupuestales tramitadas en menos de un día hábil/ número de solicitudes de Registros Presupuestales recibidas en el periodo *100 y 3) # de transacciones identificadas en el SIIF / # de transacciones totales recibidas.   |      |  |
|------------|--|--------------|--|------|--|
| 1.2.3.1.11 | 27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?  | PARCIALMENTE | De los estados financieros mensuales publicados hasta el momento de esta evaluación (2022-02-21-22) correspondientes de enero a noviembre de 2021 en ninguno de los casos hubo revelaciones o información necesaria para un mejor entendimiento de las cifras presentadas, de donde entonces se pudiera inferir no hubo para entonces aspectos a revelar a través de este medio o mecanismo. A través de las pantallas de video de la sede y de correos institucionales se informó de la emisión de los estados financieros de la entidad y la puesta a disposición de parte de la Coordinación Financiera para atender consultas y/o preguntas sobre el particular. | 0,60 |  |
| 1.2.3.1.12 | 27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE? | PARCIALMENTE | De los estados financieros mensuales publicados hasta el momento de esta evaluación (2022-02-21-22) correspondientes de enero a noviembre de 2021 en ninguno de los casos hubo revelaciones o información necesaria para un mejor entendimiento de las cifras y/o comprensión de parte de la ciudadanía. De las notas conocidas correspondientes a la vigencia 2020 se evidenció a través de ellas se plasmara información cuantitativa y cualitativa que facilitara comprensión y/o un mejor entendimiento.   |      |  |







| 1.2.3.1.13 | 27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?               | PARCIALMENTE | Al momento de esta evaluación (2022-02-21) no se conocía el contenido de la información cualitativa y cuantitativa que complementa los estados financieros con corte a 2021-12-31. Se contaba con versión preliminar en borrador.   |      |  |
|------------|---|--------------|---|------|--|
| 1.2.3.1.14 | LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE<br>HACE REFERENCIA A LAS<br>VARIACIONES SIGNIFICATIVAS<br>QUE SE PRESENTAN DE UN<br>PERIODO A OTRO?   | PARCIALMENTE | En virtud del desconocimiento de dichas revelaciones al momento de la evaluación (2022-02-25), la Oficina de Control Interno considera no es procedente hacer observaciones al respecto.  |      |  |
| 1.2.3.1.15 | 27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?                      | PARCIALMENTE | En virtud del desconocimiento de dichas revelaciones al momento de la evaluación (2022-02-25), la Oficina de Control Interno considera no es procedente hacer observaciones al respecto.  |      |  |
| 1.2.3.1.16 | 27.5. ¿SE CORROBORA<br>QUE LA INFORMACIÓN<br>PRESENTADA A LOS DISTINTOS<br>USUARIOS DE LA INFORMACIÓN<br>SEA CONSISTENTE?   | PARCIALMENTE | El 15 de febrero de 2022, quedó publicada en el portal del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP; la información contable pública - convergencia de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2021; correspondiente a: 1) Saldos y Movimientos, 2) Operaciones Recíprocas; 3) Variaciones Trimestrales Significativas; 4) Covid-19. |      |  |
| 1.3.1      | 28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA | PARCIALMENTE | La jornada de rendición de cuentas a la ciudadanía correspondió al cierre de la vigencia 2020 y avances 2021.   | 0,46 |  |

Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM

Avenida Carrera 50 No.26- 55 Int. 2 CAN Bogotá D.C.-Colombia Conmutador: (57- 1) 2542222 - Website: www.inm.gov.co E-mail: contacto@inm.gov.co - Twitter: @inmcolombia Código Postal 111321



Mincomercio





|       | CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS<br>QUE PROPENDAN POR LA<br>TRANSPARENCIA?  |              |  |      |  |
|-------|---|--------------|--|------|--|
| 1.3.2 | 28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS? | PARCIALMENTE | Conforme a la observación del ítem anterior no hubo presentación de cifras e información exclusiva o correspondiente al cierre de la vigencia. La Oficina de Control Interno a través de su informe realizó recomendaciones para tener en cuenta para próximas jornadas.   |      |  |
| 1.3.3 | 28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?   | NO           | A través de la página web es posible visualizar la exposición realizada (https://inm.gov.co/web/instituto-nacional-demetrologia-de-colombia/gestion/rendicion-decuentas/). Se recomienda orientar a través de la página web el mecanismo (link) para llevar a cabo la consulta de forma sencilla y que cualquier ciudadano interesado en realizar control social lo pueda hacer fácilmente. Previo al cargue de esta evaluación (2022-02-25) no se conocían las notas a los estados financieros las cuales constituyen parte integral de los mismos y se infiere contienen información cuantitativa y cuantitativa que facilita el entendimiento y comprensión de los estados financieros respectivos. |      |  |
| 1.4.1 | 29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?  | SI           | En la Matriz de riesgos No 16 CIGD 2021-12-30, se encuentran inmersos los riesgos identificados para el proceso y los controles diseñados.   | 0,72 |  |







| 1.4.2 | 29.1. ¿SE DEJA<br>EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN<br>DE ESTOS MECANISMOS?  | PARCIALMENTE | Una de las hojas del libro de Excel donde está el mapa de riesgos de la entidad está destinada para registro del seguimiento por cuatrimestre de 2021. Aunado a lo anterior a través de los informes de seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno se han dejado observaciones de cara a la mejora continua y recomendaciones que se efectúan sobre administración del riesgo en la entidad.  |      |  |
|-------|---|--------------|---|------|--|
| 1.4.3 | 30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE? | SI           | La matriz de riesgos tenido en cuenta a efectos de esta evaluación (Matriz de riesgos No 16 CIGD 2021-12-30) incluye dentro de su estructura evaluación del riesgo - Valoración de los controles. A través del mismo archivo se aprecia entre su contenido hojas con tabla probabilidad, tabla impacto, tabla valoración controles,   | 0,65 |  |
| 1.4.4 | 30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE<br>DA UN TRATAMIENTO<br>ADECUADO A LOS RIESGOS DE<br>ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA<br>PERMANENTE?                                    | NO           | El análisis y tratamiento a los riesgos de índole contable en el sentido estricto de la palabra no es permanente, es periódico. La metodología de riesgos estaba siendo objeto de revisión y ajuste al cierre de la vigencia 2021, tras incorporación de lineamientos y orientación por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública desde diciembre de 2020 a través de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - versión 5. |      |  |
| 1.4.5 | 30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?  | PARCIALMENTE | La matriz de riesgos en la vigencia 2021 fue objeto de revisión y actualización y se encuentra disponible para consulta a través de carpeta compartida.   |      |  |
| 1.4.6 | 30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?                                       | PARCIALMENTE | A través de los informes de seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno se han dejado observaciones y recomendaciones. Para el caso puntual del proceso Gestión financiera se observa en el mapa se tienen en cuenta actividades de control para los riesgos identificados.  |      |  |







| 1.4.7  | 30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?            | PARCIALMENTE | La metodología de riesgos estaba siendo objeto de revisión y ajuste al cierre de la vigencia 2021.   |      |  |
|--------|---|--------------|--|------|--|
| 1.4.8  | 31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?   | SI           | En la vigencia 2021 tuvo continuidad al mismo grupo que venía desarrollando labores desde 2019.  | 1,00 |  |
| 1.4.9  | 31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?       | SI           | Las personas que conforman el Grupo Interno de<br>Trabajo de Gestión Financiera tienen formación y/o<br>perfil relacionado con la Contaduría, Finanzas y<br>ciencias a fines.  |      |  |
| 1.4.10 | 32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE? | NO           | Desde el Grupo de Gestión Talento Humano se recibió informe donde hubiera quedado reseñado la temática de las capacitaciones y claramente no se identifica temas de actualización o refuerzo de conocimientos en materia contable para el desarrollo de las funciones esenciales de los integrantes del grupo. Algunos temas traídos a modo de ejemplo son: MECI, Derecho disciplinario y prevención del daño antijurídico, Supervisión de contratos, Principio de planeación contractual y la misma socialización de la circular 058 de 2021 liderada por el grupo de financiera. | 0,20 |  |
| 1.4.11 | 32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?   | NO           | Del Grupo de Gestión Talento Humano fue recibido informe a efectos de solicitud en el marco de esta evaluación donde se tuvo detalle de las capacitaciones de los integrantes del grupo donde se evidenciara   |      |  |







|        |   |              | participaran en la ejecución del Plan Institucional de<br>Capacitación de la entidad  |  |
|--------|---|--------------|---|--|
| 1.4.12 | 32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES? | NO           | Adicional a lo mencionado en el ítem anterior no se evidencia por ejemplo el INM gestionara e incorporara por ejemplo capacitaciones con entidades como la Contaduría General de la Nación y/o incluso el mimo Ministerio de Hacienda y Crédito Público.  |  |
| 2.1    | FORTALEZAS  | PARCIALMENTE | 1. La nueva versión del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP; ( que pasó de ser una plataforma de publicación para convertirse en una plataforma transaccional) facilita de forma apropiada (digitalmente) consulta, seguimiento y conservación de documentos del proceso contractual y por ende contable de la entidad. Adicional a lo anterior, desde la óptica documental se cuenta con las carpetas compartidas donde se pueden consultar contratos, órdenes de compra, CAOS, sin que sea necesario acudir a búsquedas más complejas en internet o simplemente al documento físico. 2. La facturación electrónica por venta de bienes o la prestación de servicios, prevista para agilizar y automatizar procesos como facturación y documentos soporte de transacciones, acceso a la información en tiempo real y transparencia en las transacciones que de paso revierten trascendencia no solo en la transformación digital sino en la apuesta de la DIAN a combatir la evasión de impuestos. |  |







| 2.2 | DEBILIDADES   | PARCIALMENTE | Oportunidades de mejora en la planificación de los procesos por falta de previsión para la ejecución y desarrollo de operaciones a lo largo de toda la vigencia (12 meses), que redundan y generan impacto significativo al final de la vigencia cuando el nivel de asientos se incrementan y la capacidad tecnológica de los sistemas de información no está en su mejor nivel por la saturación propia de la época casualmente por los plazos que legal o particularmente se fijan o sencillamente por la connotación presupuestal existente.  |  |
|-----|---|--------------|--|--|
| 2.3 | AVANCES Y MEJORAS DEL<br>PROCESO DE CONTROL INTERNO<br>CONTABLE | PARCIALMENTE | 1. Acogida la recomendación realizada por la Oficina de Control Interno desde hace varias vigencias (2014-2020) de presentar los estados financieros mensuales no solo a la Dirección y la Secretaría General, sino a los Jefes de Oficina y Subdirectores; propiciando y de paso fortaleciendo la cultura del autocontrol a propósito del rediseño que viviera la entidad desde comienzos del 2021. 2. Además de los reportes extraídos del SIIF, remitidos por el profesional de presupuesto periódicamente, la Coordinación Financiera remitió desde septiembre de 2021 informe ejecutivo de la ejecución presupuestal, susceptible de análisis haciendo uso de herramientas didácticas facilitando consulta con diferentes aristas conforme a las necesidades y/o prioridades de cada usuario y/o área. 3. Procura por actualización de documentación del sistema. |  |







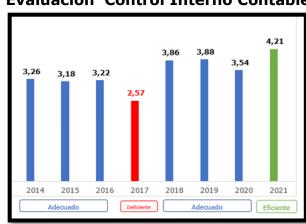
| 2.4 | RECOMENDACIONES | PARCIALMENTE | La Oficina de Control Interno sugiere: 1. Emprender acciones tendientes a la concientización de las responsabilidades que TODOS tienen en el Sistema de Control Interno y las repercusiones que genera el debilitamiento del autocontrol para el Sistema de Control Interno Contable. 2 Diseñar, documentar e implementar procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos mes a mes de tal manera que el cierre de la vigencia se lleve a cabo planificada y ordenadamente. 3. Revisar juntamente con los procesos que revisten impacto en el proceso contable, de tal manera que se ajusten documental y operacionalmente los procesos de forma que se integre la información desde los procesos ordenada, oportuna y fluidamente hacia el proceso contable que es donde se consolida y finalmente se refleja la información contable de la entidad en los estados financieros. |  |  |
|-----|-----------------|--------------|--|--|--|
|-----|-----------------|--------------|--|--|--|



# 5. CONCLUSIONES

A partir de la evaluación realizada se pudo determinar:

A partir de la calificación que anualmente resulta de la evaluación se puede observar tendencia hacia la mejora excepto por lo acaecido en el 2017, tal cual como se aprecia en la ilustración gráfica que sigue:



**Evaluación Control Interno Contable** 

- ♣ El INM realizó cargue oportuno de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable a través del CHIP (2022-02-25).
- ♣ La implementación de herramientas tecnológicas como la facturación electrónica que soporta operaciones de venta y/o prestación de servicios que operativamente se genera a través de soluciones informáticas que permiten cumplimiento de requisitos, características, condiciones, términos y mecanismos que establece la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y el mismo Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II como herramienta transaccional para Entidades Estatales y los Proveedores en procesos contractuales; han venido contribuyendo de manera importante en la evolución del proceso contable y financiero, de actividades de control y el fortalecimiento de la cultura del autocontrol a nivel institucional.

# 6. RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Procurando que las recomendaciones de la Oficina de Control Interno contribuyan también a la mejora del proceso a partir de la evaluación realizada; se sugiere en esta oportunidad tal cual como se ha venido haciendo reiteradamente en vigencias anteriores, en diversos escenarios; diseñar, documentar e implementar lineamientos u orientaciones y en general todos los aspectos necesarios e importantes para considerar mes a mes e incluso al cierre definitivo para la vigencia; se tengan fechas (ciertas) y/o plazos (exactos) para llevar a cabo los procesos de cierre de manera exitosa, respondiendo de este modo a los criterios

## Informe sobre Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 2021-12-31



Oficina de Control Interno

de oportunidad, veracidad e integridad adecuadamente en el marco de las responsabilidades que tiene la entidad.

# 7. ANEXOS

No aplica.

Sandra Lucía López Pedreros Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 2022-03-03